



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
Secretaría General del Pleno

RESUMEN DE ACUERDOS
Sesión extraordinaria del Pleno

Martes, 26 de junio de 2007

10:00 horas

Salón de Plenos de la Plaza de la Villa, n.º 5

El Presidente del Pleno, en su resolución de fecha 26 de junio de 2007, ha ordenado el cumplimiento y publicación resumida de los acuerdos adoptados en la sesión del Pleno indicada, en los términos que seguidamente se transcriben.

§ 1. PARTE RESOLUTIVA

Propuestas del Alcalde

- Punto 1. Determinar, por unanimidad, la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno.
- Punto 2. Determinar, por unanimidad, la composición de las Juntas Municipales de Distrito.
- Punto 3. Aprobar, por unanimidad, la creación, y regulación de las Comisiones Permanentes Ordinarias.
- Punto 4. Aprobar, por unanimidad, la creación, y regulación de la Comisión de Vigilancia de la Contratación.
- Punto 5. Aprobar, por unanimidad, la creación, y regulación de la Comisión Especial de Cuentas.
- Punto 6. Aprobar, por unanimidad, la creación, y regulación de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.



§ 2. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

Dar cuenta de la constitución de los grupos municipales

- Punto 7. Se da cuenta de la constitución del Grupo Municipal del Partido Popular, así como sus integrantes y portavoces.
- Punto 8. Se da cuenta de la constitución del Grupo Municipal Socialista, así como sus integrantes y portavoces.
- Punto 9. Se da cuenta de la constitución del Grupo Municipal de Izquierda Unida, así como sus integrantes y portavoces.

Información del equipo de gobierno

- Punto 10. Se da cuenta de un Decreto del Alcalde, de 16 de junio de 2007, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la administración del Ayuntamiento de Madrid.
- Punto 11. Se da cuenta de un Decreto del Alcalde, de 16 de junio de 2007, por el que se nombra a los miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, a los Tenientes de Alcalde, a los titulares de las Áreas de Gobierno, de las Áreas de Coordinación y Delegadas y a los Concejales Presidentes de los Distritos.
- Punto 12. Se da cuenta de un Decreto del Alcalde, de 16 de junio de 2007, de delegación y desconcentración de competencias en la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.
- Punto 13. Se da cuenta de un Decreto del Alcalde, de 18 de junio de 2007, por el que se delegan competencias en los titulares de los órganos superiores y de los órganos directivos de las Áreas de Gobierno y de los Distritos.
- Punto 14. Se da cuenta de un Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 18 de junio de 2007, de delegación de competencias específicas en los órganos superiores y directivos de las Áreas de Gobierno y de los Distritos.
- Punto 15. Se da cuenta de un Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de la Vicealcaldía y se delegan competencias en los titulares de sus órganos superiores y directivos.



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
Secretaría General del Pleno

- Punto 16. Se da cuenta de un Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Medio Ambiente y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.
- Punto 17. Se da cuenta de un Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y se delegan competencias en su titular y en los titulares de sus órganos directivos.
- Punto 18. Se da cuenta de un Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.
- Punto 19. Se da cuenta de un Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno Seguridad y Movilidad y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.
- Punto 20. Se da cuenta de un Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.
- Punto 21. Se da cuenta de un Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Las Artes y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.
- Punto 22. Se da cuenta de un Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Economía y Empleo y se delegan competencias en los titulares de sus órganos superiores y directivos.
- Punto 23. Se da cuenta de un Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.
- Punto 24. Se da cuenta de un Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
Secretaría General del Pleno

estructura de los Distritos y se delegan competencias en las Juntas Municipales, en los Concejales Presidentes y en los Gerentes de los Distritos.

- Punto 25. Se da cuenta de un Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 18 de junio de 2007, por el que se delegan competencias en materia de gastos y contratación en el Presidente del Tribunal Económico-Administrativo Municipal del Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, 26 de junio de 2007

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
Federico Andrés López de la Riva Carrasco